



INSTRUCCIONES TÍTULO DE BACHILLERATO

Los alumnos y alumnas que hayan aprobado todas las asignaturas deben solicitar la expedición del Título de Bachillerato. Para ello deben seguir las instrucciones siguientes:

PROCEDIMIENTO para solicitar el Título de Bachillerato:

PRIMERO: Rellenar Modelo 046 (se descarga y rellena online)

Para cumplimentar Modelo 046

EN OBLIGADO AL PAGO:

- **Rellenar** los datos personales

EN DATOS GENERALES:

- **Activar** la casilla de autoliquidación
- En el recuadro grande, **escribir TÍTULO DE BACHILLERATO DE CIENCIAS o TÍTULO DE BACHILLERATO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES** (según proceda)
- En Fecha de Devengo: la **fecha en la que se va a realizar el pago de la tasa** (siempre debe ser posterior a la fecha de evaluación en que se obtuvo la condición de titulado)
- En **Total a ingresar**: el importe correspondiente

2025/26	
NORMAL 58,33 euros	FAMILIA NUMEROSA -50% (29,27)

Están exentos del pago de estas tasas:

- El alumnado miembro de familias numerosas de la categoría especial.
- Las personas con discapacidad, en un grado igual o superior al 33%.
- El alumnado que, como consecuencia de actos terroristas, haya sufrido daños personales que sean de especial trascendencia, o que lo inhabiliten para el ejercicio de su profesión habitual, o cuyos familiares hasta segundo grado de consanguinidad, tutores o guardadores, hayan sufrido dichos daños.
- Las víctimas de violencia de género, doméstica o de ambas. (A estos efectos, tendrán la consideración de víctima de violencia doméstica las personas a que se refiere el artículo 173.2 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que cuenten con orden de protección en vigor e inscrita en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, o con sentencia judicial firme por tal motivo en los últimos diez años).

Bonificaciones:

- Se aplicará una bonificación de un 10%, con un mínimo de 3 euros, sobre la Tasa por la utilización de medios electrónicos para su presentación y pago.
- Tendrá derecho a una bonificación del 50% el alumnado miembro de familias numerosas de la categoría general que tenga reconocida su condición, siempre que quede acreditado de conformidad con la normativa aplicable.

- En **Código Territorial**: poner **ED04B9** y pulsar "**intro**" (correspondiente al IES Azcona)
- En **Concepto de pago**: poner **0049** y pulsar "**intro**" (correspondiente a expedición de Títulos académicos)

Una vez cumplimentado el formulario pulsar el botón **VALIDAR** (esquina superior derecha)

IMPRIMIR y **abonar** la tasa en cualquier entidad bancaria o **PAGO TELEMÁTICO** e imprimir después.



SEGUNDO: Entregar en la Secretaría del centro, una vez abonado la tasa, la siguiente documentación:

- Las **DOS copias del modelo 046**, selladas por la entidad bancaria o por impresión telemática (Copia para el interesado+Copia para la administración)
- **Fotocopia del DNI** (o pasaporte si no se posee la nacionalidad española)
- En el caso de familia numerosa deberá presentar **original y fotocopia** del título carné en vigor
- En el caso de Víctima de terrorismo o de violencia de género: **documentación** que corresponda en cada caso